

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE BIBIANA ESCOBAR JARAMILLO
EN CONTRA DE HEREDEROS DE JAVIER JOSÉ MARÍA
OBREGÓN MARTÍNEZ DE IRUJO (AP. SENTENCIA).**

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que la apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para que el no recurrente presente su réplica.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74040cd9ba987a09cdf963debbb1286fb470873e5cf1fec14e6a4f1970fd1cab**

Documento generado en 08/09/2022 04:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>